



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

005

Buenos Aires, 03 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 28/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios de la asistencia a la inauguración de "El Zorzal", primera Radio Socioeducativa -ISDF N°13-, la cual solicitó la presencia de este organismo por cuanto la Defensoría brindó ayuda en la creación de la misma; y para visitar la radio "Los Catutos", cuyos integrantes participaron de las Audiencias Públicas 2014, ambas actividades a desarrollarse los días 5 y 6 de marzo de 2015 en la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén.

Que mediante el Artículo 19 inc. c) de la Ley N° 26.522 se faculta a esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual a convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que en virtud de ello, esta Defensoría del Público tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados al

efecto.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

005

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la PROVINCIA DE NEUQUEN, no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que mediante Resolución N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 de esta Defensoría del Público se aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de CINCUENTA (50) km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 y Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 31/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) al Sr. Ernesto Lamas, Leg. N° 12, Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en concepto de Fondos de Oportuna Rendición para atender los gastos necesarios con motivo de la inauguración de "El Zorzal", primera Radio



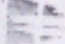


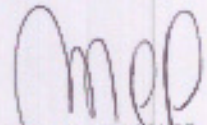
*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Socioeducativa -ISDF n°13-, y de la visita a la radio "Los Catutos", ambas actividades a desarrollarse los días 5 y 6 de marzo de 2015 en la Ciudad de Zapala, PROVINCIA DE NEUQUÉN.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  005

  
Lic. M<sup>ra</sup>. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual